



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado No. 2021-172/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01°) de marzo de dos mil veintidós (2022)

NIÉGUESE la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado del extremo activo respecto de la aquí demandada **MARIA DEL SOCORRO RAMÍREZ**, lo anterior debido a que por la secretaría de este despacho se cuentan con los datos de notificación de la accionada, asimismo se informa que a través de esta dependencia ya se realizó la notificación personal de la misma respecto de las dos demandas acumuladas que a la fecha se tramitan en esta célula judicial, por lo que una vez vencido tal término se procederá como en derecho corresponde.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **37** QUE SE FIJÓ EL DIA: 02 DE MARZO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO